

Dos Guadalespina 88. Dem 29^{ta} Dipu-
tacion de la mi^{ta} Nobleza de la Ciudad
de S. Juan. a N. S. M. de S. J. de 1722 = Con
la mi^{ta} de S. J. de la Prov. de Guip. de
Felipe de Aguirre =

In una Vista y del ynforme y Regulacion de
obras que mencionan acordaron responder
ala diputac. remittendose alla q. se mande
executar todo q. halla combiniere al bien
Comun, a esta asentada Resoluz.
dixesen el dictamen de esta Villa = Con lo qual
se acuerda q. se remita y g. a N. S. M. de S. J. de
y los demas de su Regimiento y en fee de ello
yo el Sr. =

Juan, Ant. de Indurain
de Guizarra

Antem

Juan Antonio
de Anascaeta

En la Sala de las Casas de Consejo

De la Villa de Segura a Junteyocho di-
as del mes de Agosto del año de mil setecientos

y Junteydas se Juntaron segun costum-
bre los señores D. Juan Antonio de on-
danza Aldey Juez ordinario, Barti-
deleoro Sindico proo gral, Joseph de
Laxanaoa Miguel Garcia de Laxante
y Pablo de Nube Regidores, Donacio de
Zupide y Juan de Herrera J. P. que son
mayor parte de la Justicia y Regim^{to} de
ladha Villa y su Jurisdiccion, y estando
asi Juntas por ante mi el ess^{no} del Juinta
m^{to} acordaron lo siguiente =

Sobre el qual fue a los señores y moradores de esta Villa
chos = se permitia el que quedaran contra Relechos
desde el dia quatro del proximo mes de
Sep^{re} y p. q. venga a noticia de todos se
despa chen publicatas p las Leyes Lan-

La deplancios roquiales de esta Villa =
a del p. de equien = Media de on y otorgaron licencia en
forma a Juan p. de equien Dueno de la
Casa Bolan de su apellido Juano de

Esta Villa q^a que queda plantar y plantar
entoraxas del Consejo del termino la
mado de roble y albrico Linquentas p^o de San
~~estas~~ pagando primero a Miguel Lopez
del cono Depositario del haux de esta
las mas acorumbadas y contal que dha plan-
tacion se haga segun y como disponen las
ordenanzas y acuerdos de esta Villa =

Con lo qual se acabo el auntamiento y firmo dha
señor Alde p^ose y los demas segun costum-
bre y en fe de ello yo el es^{no} =

Man^o Ant^o de Indera
De Salazar

Antoni

El Co. Antonio
De Arascaeta

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del
Consejo de la Villa de Mexcala a trece dias del
mes de Sep. del año de mil setecientos y siete